



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado **6838520420012021 - 00083**
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado ROGELIO HERNANDEZ ARDILA
Apoderado Dte DR. ISAIAS MENESES REYES

Al Despacho de la señora juez informando que la abogada de la parte demandante allega constancia de notificación de la demandada. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri 3 de febrero de 2022

LESTER FONTECHA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, Tres de febrero de Dos Mil Veintidós

Nuevamente el apoderado de la parte demandante allega constancia de la notificación por AVISO, realizada al demandado **ROGELIO HERNANDEZ ARDILA**, sin embargo, se observa que según documentos adjuntos aparecen inscritas dos fechas de recibido **octubre 5 de 2021 y noviembre 5 de 2021**, lo cual genera confusión al despacho, razón por la cual la parte actora debe aclarar tal situación o por ende realizar nuevamente la notificación en debida forma.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN
EN **ESTADO** HOY 4 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 8:00
A.M.

Secretaria